

Plan de Voluntariado



INDICE:

- 1.-Misión.
- 2.-Principios
- 3.-Valores.
- 4.-Políticas.
- 6.- Objetivos del plan de voluntariado
- 7.- Perfil de la persona voluntaria.
- 8.- Personas destinatarias de la acción voluntaria.
- 9.- Estructura y gestión del voluntariado en la entidad.
- 10.-Formación.
- 11.-Recorrido de la persona voluntaria.
- 12- Voluntariado de las PDI.

Voluntariado Asociación San José.

1.-MISIÓN.

La Asociación a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual “San José”, es una asociación de utilidad pública, sin ánimo de lucro que trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas con Discapacidad Intelectual, de sus familias, de su entorno. Promoviendo el cumplimiento de sus derechos y favoreciendo su autonomía y autodeterminación.

2.-PRINCIPIOS.

El voluntariado como contribución personal orientada a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, es una apuesta por la inclusión y la participación en la comunidad, de forma activa, disponiendo para ello de los apoyos necesarios. Al mismo tiempo que las PDI optan también a realizar voluntariado de forma activa como cualquier persona en comunidad.

3.-VALORES.

Autodeterminación, Inclusión Defensa de los derechos, Coherencia e integridad, Empatía, Eficacia, Eficiencia, Transparencia, Compromiso y Mejora Continua.

4.-POLÍTICAS.

Sus principales orientaciones se basan en la dotación de apoyos que permita una atención integral e individualizada, siempre siendo accesibles y con unos recursos humanos suficientes.

Del mismo modo, nuestra función de sensibilización y cooperación redundan en una mejora de la calidad y la satisfacción de la persona, amparadas en una dotación económica que fomente una buena gestión.

Tampoco perderemos de vista la responsabilidad medioambiental, con acciones que fomenten una buena práctica en la comunidad, siempre en busca de la modernización, con un respeto la confidencialidad en sus actos que han de ser públicos y compartidos con todo su entorno.

5.-VISIÓN.

Con respecto al plan estratégico actual, la Asociación “San José”, se contempla como una entidad con una participada vida asociativa que es referencia dentro del ámbito de la discapacidad en nuestro entorno, ya que responde a las necesidades de las personas usuarias y ofrece recursos y apoyos con nuevos enfoques de intervención de calidad contrastada.

Por ello, apoyará a las personas con discapacidad intelectual, favoreciendo su autonomía personal, autodeterminación y participación inclusiva en un entorno, especialmente en el ámbito sociolaboral y contribuirá a la consolidación de un movimiento asociativo fuerte sumando esfuerzos de personas y agentes sociales.

6.- OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO.

- Desarrollar acciones de sensibilización, captación y organización de voluntariado.
- Proporcionar formación a las personas voluntarias.
- Ofrecer orientación y formalizar la incorporación del voluntariado
- Organizar la participación activa del voluntariado en la asociación.
- Fomentar la formación específica y genérica.
- Organizar la acción de las personas voluntarias.
- Apoyar a PDI en su participación como voluntarias.

7.- PERFIL DE LA PERSONA VOLUNTARIA.

Personas voluntarias podrán ser:

- Las que participen de forma libre en las acciones de la entidad como voluntarias.
- Mayores de 18 años o menores con autorización.
- Los miembros de la entidad, sean o no trabajadores.
- Las personas con discapacidad Intelectual que participen en acciones de voluntariado en otras entidades o en eventos de la propia entidad.

Estas personas han de tener como requisito la formación básica necesaria para conocer la entidad y su funcionamiento, así como un compromiso de coherencia con los principios, valores y políticas de la Asociación "San José", aportando igualmente sus conocimientos y experiencias.

Para ello, es necesario contar con otras habilidades y aptitudes, como el trabajo en equipo, el respeto al ritmo de las personas con Discapacidad Intelectual, valorar a las personas y sus apoyos, con el objetivo fundamental de conseguir la inclusión social de la persona en todos los ámbitos de participación en la comunidad.

Los derechos de las personas con voluntarias:

- Participar en las acciones de la entidad.
- Recibir apoyo, información y asesoramiento.
- Realizar la acción voluntaria en condiciones óptimas de seguridad, higiene y salud.
- Cubrir los gastos que tenga la persona voluntaria
- Disponer de los medios necesarios para las actividades.
- Renunciar libremente a su actividad de voluntariado cuando deseen.

Y como obligaciones:

- Guardar la debida confidencialidad en todos sus actos.
- Cumplir con las medidas de seguridad y salud establecidas por la entidad.
- Actuar de acuerdo a los principios de responsabilidad, solidaridad, eficacia, eficiencia, y calidad.
- Participar en acciones formativas que sean necesarias para el desempeño de sus tareas.
- Respetar y apoyar a las personas con Discapacidad Intelectual.
- Cuidar y dar buen uso de los recursos de la entidad.

8.-PERSONAS DESTINATARIAS DE LA ACCIÓN VOLUNTARIA.

Serán todas aquéllas personas que forman parte de alguno de los servicios de la Asociación “San José” y que por lo tanto son susceptibles de que se desarrolle la acción voluntaria con ellos, sean personas procedentes de centros residenciales o personas en régimen de estancia diurna, en labores que van desde el acompañamiento hasta actividades de ocio y tiempo libre o apoyo en la vida diaria.

9.-ESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO EN LA ENTIDAD.

La figura de la persona coordinadora de la actividad, es la encargada de llevar a cabo el diseño, coordinación y ejecución de las actividades de voluntariado en la entidad.

En este caso se trata de una persona que se encuentra dentro del organigrama en el Área de Ocio Tiempo Libre. Igualmente se contarán con el resto de las áreas en la gestión del voluntariado, como puede ser el área económico/financiera, el área de comunicación, o bien el área de de gestión y administración de la entidad.

En cuanto a las posibles áreas de intervención de los voluntarios en la entidad, encontramos que la persona puede intervenir en las siguientes:

- Programa de Ocio y tiempo libre (salidas, actividades lúdicas y culturales, etc.) apoyando a las personas en las actividades que se programen.
- Programa de desarrollo de la vida diaria (apoyo en las tareas que se establezcan dentro de los planes de apoyo individual de cada persona)
- Club de Ocio, en el que se desarrollan actividades de tiempo libre con personas que no residen en los centros de la entidad, sino que asisten en régimen de estancia diurna.
- Actividades deportivas federadas, en las que se participa para apoyar a la persona en su participación.

10.-FORMACIÓN.

El proceso de incorporación de conocimiento del voluntario dentro de la entidad, deberá de contener las siguientes fases:

-Primer nivel: con motivo de la incorporación: realización de una formación genérica sobre la Asociación "San José" sobre su estructura, centros, áreas de funcionamiento, etc. de tal manera que la persona conozca el entorno en el que desea desarrollarse como voluntario, además de poder decidir el ámbito en el que desarrollar dicha labor.

Por otro lado, se llevará a cabo una formación específica sobre la actividad elegida para el desarrollo del voluntariado, de tal manera que se generen capacidades para enfrentarse a las actividades que se programen y se cuenten con recursos propios.

Esta formación genérica tendrá una duración de 10h.

-Segundo nivel: Se llevarán a cabo la realización de acciones formativas encaminadas al reciclaje continuo de la persona, con la participación de los técnicos y personal especializado de la entidad, y previo sondeo a la masa del voluntariado sobre los intereses formativos de dichos voluntarios.

Este es un elemento importante dentro del progreso del voluntario de la entidad, el que se cuente con una fuente constante de recursos que potencien y mejoren las circunstancias del voluntario.

Dicha formación estará orientada a las áreas de trabajo del voluntario por un lado y por otro a la consecución de habilidades personales como: gestión emocional, fomento y mejora de habilidades personales, o participación e inclusión social.

Esta formación tendrá una duración de 15h.

-Tercer nivel. Por último y una vez establecida y consolidada la labor del voluntario, éste podrá especializarse en su labor, siendo en ésta circunstancia la posibilidad de una formación orientada a alcanzar la excelencia en el voluntario por su especialización.

Las acciones formativas vinculadas a este momento suelen tener una duración entre 8h y 10h cada una. En este nivel la persona voluntaria contará con al menos 15h de formación.

11.-RECORRIDO DE LA PERSONA VOLUNTARIA.

La persona que se incorpora como voluntaria a la entidad, lleva a cabo el siguiente circuito:

-Captación: proceso de información y sensibilización de la persona en el que se establece un vínculo de unión entre la Asociación y la población de nuestro entorno, las acciones de captación de voluntariado se realizan por la información a través de las redes sociales, la implicación de las personas que realizan voluntariado en la entidad y los distintos espacios y actividades en las que participamos tales como programas de radio o las propias actividades comunitarias.

-Incorporación: se realiza la firma del compromiso, la formación básica y la puesta en marcha de la actividad como voluntario o voluntaria.

-Actividad voluntaria: consolidación de la participación como persona voluntaria en la entidad.

-Seguimiento: evaluación continuada y análisis de la actividad, utilizando medidas correctoras en caso necesario.

-Proceso de salida: en el caso del abandono como voluntario de la entidad, análisis y despedida de este.

12.- Voluntariado de las PDI

Cuestión aparte merece el hecho de que las personas que integran la entidad cuenten con la posibilidad de poder ejercer su derecho de realizar voluntariado en las numerosas entidades o asociaciones que se encuentran en la comunidad, y por lo tanto, una faceta más de la inclusión en la comunidad.

Por ello, se establece un programa de actuación de colaboración y trabajo en red con el conjunto de entidades de voluntariado de la comunidad, consistente en:

-Formación y sensibilización de las entidades participantes.

-Capacitación de las PDI, en la actividad voluntaria.

-Seguimiento de la actividad, asesoramiento y orientación de la entidad a las personas y entidades de voluntariado.

En Guadix a 10 de junio de 2022